



## **NOTA INFORMATIVA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SOBRE LAS TARIFAS DE LAS ECAMAT PARA EL AÑO 2011**

EN BASE AL DECRETO 50/2009, LAS ECAMAT ESTÁN OBLIGADAS A NOTIFICAR ANUALMENTE LAS TARIFAS MÍNIMAS APLICABLES. POR TANTO ÉSTAS NO SON TARIFAS FIJADAS POR LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, SI NO QUE REFLEJAN LA NOTIFICACION DE TARIFAS MINIMAS QUE HA REALIZADO CADA ECAMAT. LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE NO FIJA PRECIOS.

ESTA NOTIFICACIÓN DE TARIFAS NO IMPIDE LA POSIBILIDAD DE REDUCCIÓN DE PRECIOS SOBRE LAS TARIFAS APLICADAS, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- ***MULTIPLICIDAD DE FOCOS***
- ***CERCANIA ENTRE LOS FOCOS***
- ***FACILIDAD DE ACCESO A LOS FOCOS***
- ***REPETICION DE CAMPAÑAS DE MEDICION ANUALES EN LA MISMA INSTALACION***

LAS ECAMAT DEBERÁN INFORMAR AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN, DE LAS REDUCCIONES APLICADAS EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, CUANDO LA CUANTÍA DE ÉSTAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL 20 %.